



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Como consecuencia de la DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA EN ESPAÑA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19, EFECTUADA MEDIANTE REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- SUSPENDER TEMPORALMENTE la obra denominada: “MEJORA DE ACERADOS EN LA C/ MIGUEL GALLO N.º 2-44 Y 33-35”, acogida a los acuerdos SEPE-CORPORACIONES LOCALES Y AFECTA AL PFEA 2019. La suspensión tiene efectos del día 1 de abril de 2020 y estará en vigor en tanto tenga vigencia el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. A partir de dicha fecha esta obra no tendrá ningún trabajador contratado.

SEGUNDO.- Que se traslade la presente Resolución al SEPE, a la Oficina del SAE de Villanueva de Córdoba y a la Diputación Provincial de Córdoba.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

CDAF D500 F6E9 A740 5D9E



CDAFD500F6E9A7405D9E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 27/3/2020

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 27/3/2020

Num. Resolución:

2020/0000222

Insertado el:

27-03-2020